FUNDACION HOGAR DE PASO MIS MEJORES AÑOS NIT.901.313-012-0

PROPUESTA POR ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, DIRIGIDA AL DISTRITO DE BARRANQUILLA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERES PÚBLICO
2020

1. DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE				
Razón social	FUNDACION HOGAR DE PASO MIS MEJORES AÑOS		NIT	901.313.012-0
Dirección	CARRERA 42B1 Nº 85-57		Teléfono	3135347189
Nombre Representante Legal	YAMILE MAESTRE HASBUM		N° Cédula E.	36.592.470
			Expedida en:	EL COPEY
E – mail de la Entidad o del Representante Legal	yamaestre@hotmail.com carlos36742@hotmail.com		N° Celular	3135347189
Nombre de la persona Encargada del Proyecto	Carlos De La Cruz	Teléfono	304-6092768	
		Email	carlos36742@hotmail.com	

1. INFORMACION DEL PROYECTO:
NOMBRE DE LA PROPUESTA:
Propuesta de prestación de servicio de apoyo a la gestión integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y/o abandono en los asilos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
Justificación:
Dada la gran necesidad de atención oportuna e integral al adulto mayor, evidente en nuestros sectores marginados en la ciudad de Barranquilla, nuestra fundación se da a la tarea de abrir espacios dignos para la atención de los adultos mayores que, permita atender esta vulnerable población de manera integral, defendiendo los derechos contemplados en la legislación vigente, bajo la ley 1850 del 19 de julio de 2017: "Por medio de la cual se establecen las medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, la ley 1315 de 2009, la ley 599 de 2000 y la ley 1276 de 2009, y se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono del adulto mayor"

El desarrollo de este contrato, es de gran importancia e impacto para la población adulto mayor vulnerables porque, consiste en un completo sistema de cuidado, protección y defensa permanente a los adultos mayores más necesitados de la ciudad, que contempla un servicio que provee todo lo necesario para garantizar una vida digna a los adultos mayores beneficiarios.
Objetivo general:
Atender y satisfacer las necesidades básicas de los adultos Mayores en condiciones vulnerables, brindando un hogar sustituto, adecuado a sus necesidades, donde reciban atención integral, esto es: el bienestar social, tranquilidad, hospedaje, alimentación balanceada y adecuada, rehabilitación y tratamiento médico, atención multidisciplinario.
Objetivos específicos:
1.Presentar **Plan de Atención Integral(PAI)** mediante la caracterización especifica de la población beneficiaria con enfermedades, estado nutricional, el estado del documento de identidad, discapacidades, si el adulto mayor tiene aditamentos o requiere, medicamentos recurrentes e indispensables.
2. Realizar capacitación y/ o actualizaciones al talento humano en los siguientes temas: envejecimiento humano, el cuidado del adulto mayor, las diferentes formas de maltrato hacia el adulto mayor, humanización en el servicio a la población beneficiaria.
3. Brindar hospedaje a 10 adultos mayores en condiciones óptimas de higiene, atención y asistencia de enfermería, hasta el 31 de julio de 2020, las 24 horas del día.
4. Brindar alimentación balanceada y saludable a 10 adultos mayores en tres raciones diarias hasta el 31 de julio de 2020
5. Proporcionar Atención Asistencial Multidisciplinaria, la cual consiste en atención de psicólogo, Fisioterapeuta y Medico General a 10 adultos mayores hasta el 31 de julio de 2020
6. Ofrecer jornadas diarias de recreación, esparcimiento y ejercicios saludables a 10 adultos mayores hasta el 31 de julio de 2020
7. Entregar dos meriendas diarias a 10 adultos mayores de lunes a domingo 10:15 Mañana y 3:15 Tarde, hasta el 31 de julio de 2020
8. Organizar celebraciones especiales durante el año 2020 para los 10 adultos mayores residentes así:
Día del Padre
Fiestas de Cumpleaños

Descripción de la propuesta:
La Fundación Hogar de Paso Mis Mejores Años, entidad sin ánimo de lucro dedicada a la atención integral de las necesidades básicas de los adultos mayores en la ciudad de Barranquilla, teniendo en cuenta nuestra experiencia continua en este servicio prestado al adulto mayor desde el año 2019 se presenta a consideración del Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría de Gestión Social, la presente propuesta para la Atención Integral y Continua de los Adultos Mayores en el distrito para la vigencia del año 2020.
Atendiendo las orientaciones de la Constitución y la Ley, el Distrito de Barranquilla viene encaminando políticas locales que garanticen la protección y el cuidado de nuestros adultos mayores. De acuerdo a los planes de desarrollo propuestos por las últimas administraciones, en los que se definen pautas y planes para atender y satisfacer las necesidades de los Adultos Mayores en Barranquilla, se propone implementar en la comunidad un modelo de atención integral y protección al adulto mayor en condición vulnerable que promueva la garantía de sus derechos, la inclusión social, el mejoramiento individual, y la recuperación de su estado físico y mental y se le ofrece un programa de seguridad alimentaria para suplir sus requerimientos nutricionales básicos. Todos estos conceptos proyectan una atención integral permanente a Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad en la Ciudad. La prestación de servicios en la Fundación Hogar de Paso Mis Mejores años dirigida a los Adultos Mayores Residentes: Adultos Mayores Residentes: En este programa nuestra institución opera según la Ley 1850 de 2017, como un Centro de Bienestar al Anciano; orientados a brindar en condiciones dignas, albergue, alimentación, recreación y todo el cuidado requerido para los Adultos Mayores, que las integren. Que modificó la ley 1251 de 2008 Centro de Protección Social para el Adulto Mayor, “Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.” La Fundación Hogar de Paso Mis Mejores Años, garantiza el bienestar permanente de los 10 adultos mayores atendidos como residentes bajo los siguientes componentes de servicio: **PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL (PAI):** Creación de un **PAI** mediante la caracterización especifica de la población beneficiaria, mediante el cual se desarrollarán las actividades de cada componente. 1. Hospedaje: Se proporciona alojamiento permanente, en cómodas habitaciones para ofrecer un descanso digno las habitaciones han sido diseñadas y acondicionadas con suficiente luz y ventilación, se cuenta con baños internos, estos están adecuados para el baño de personas discapacitadas en sillas especiales y se brinda al adulto mayor la seguridad de movilizarse por medio de barandas, armarios individuales para ropa y artículos personales, cómodas camas, ventiladores, canasta para vestuario. Comedores, áreas de esparcimiento y recreación, Todas estas zonas con limpieza y mantenimiento diario por parte del personal logístico, con el objetivo de garantizar un completo clima de higiene, tranquilidad y convivencia con los demás habitantes.

2. Alimentación: Se proporcionará alimentación adecuada y balanceada, con los valores nutricionales requeridos para 10 adultos mayores, a través de minutas alimenticias diseñadas por un profesional en Nutrición, teniendo en cuenta el estado de salud y las restricciones médicas, patologías de los adultos mayores para la preparación de los alimentos. Se suministrará tres raciones de alimentos o platos fuertes así: Desayuno 7:30 AM, Almuerzo 11:30AM y cena 4:40 PM; Incluye también el acompañamiento y asistencia para aquellos que presentan algún tipo de discapacidad o que no pueden ingerir alimentos con facilidad. Se entregarán dos meriendas diarias a 10 adultos mayores de lunes a domingo 10:15 Mañana y 3:15 Tarde. Se estima que el número de meriendas entregadas a los adultos mayores ascienden a 5.400 hasta el 31 de julio de 2020
3. Atención Multidisciplinaria: Se mantendrá una atención integral de diversas disciplinas como Psicología, medicina, terapia ocupacional y fisioterapeuta, para los 10 adultos mayores que habitan en la Fundación Hogar, con el fin de satisfacer todas las necesidades y tratos requeridos de acuerdo con el estado de salud físico y mental. Para este componente se cuenta con el apoyo y asesoría de Universidades y profesionales idóneos en cada uno de estos campos de acción multidisciplinaria.

4. Recreación y Esparcimiento: Se brindará a 10 adultos mayores de manera diaria jornadas de recreación, esparcimiento y entretenimiento a través de juegos, concursos, actividades lúdicas, manualidades, danza, canto, fiestas y celebraciones. Además, se organizará paseo salida a la playa.Las salidas y excursiones estarán sujetas a la normatividad y restricciones vigentes teniendo en cuenta la contingencia desatada por la pandemia del COVID-19

El servicio de atención integral al que se refiere esta propuesta busca garantizar a nuestros adultos mayores un cuidado completo y eficiente que abarque todas las necesidades básicas y que proporcione un modelo permanente de vida saludable y digna al adulto mayor.

Para garantizar este servicio integral son necesarios tres cuatro elementos determinantes:

1. Capital Humano: Comprende al grupo de personas que participan activa y directamente en la ejecución del servicio de atención a los Adultos Mayores (Personal Asistencial: Profesionales de la Salud, Enfermeros, Terapeutas.)
2. Insumos Directos: Corresponde a todos los bienes materiales requeridos para la prestación óptima del servicio y que son consumidos directamente en el servicio de los 10 Adultos Mayores. (Alimentos, productos de aseo, productos de subsistencia básica individual)
3. Servicios Indirectos: Comprende todos los demás factores que apoyan y cooperan a la completa y eficiente realización de los dos componentes anteriores. Se traduce como la gestión y organización del Capital Humano y la consecución de los Insumos (Personal de gestión, servicios públicos, suministros de uso general)
4. Las instalaciones adecuadas del Hogar de Paso Mis Mejores Años: Se caracterizan por ser de amplia circulación, permitiendo el paso hasta de dos sillas de ruedas por sus pasillos y corredores, con pasamanos y barandas que le permiten mayor movilidad al adulto mayor, contamos con una camilla para casos de emergencia, se cuenta con la disponibilidad de veintitrés habitaciones cada

una con su baño privado y su respectivo closet por adulto mayor, una plazoleta para realizar las diferentes actividades, con ventilación por su diseño de infraestructura, los cuales brindan un ambiente muy fresco.

Con la experiencia que poseemos en la atención integral adecuada al Adulto mayor y teniendo en cuenta estos tres elementos arriba descritos, para lograr ofrecer un servicio óptimo, hemos diseñado un sistema de costeo para el Servicio de Atención Integral y Continuo al Adulto Mayor, con el ánimo de establecer un valor justo unitario por cada Adulto Mayor atendido.

Atendiendo las orientaciones de la Constitución y la Ley, el Distrito de Barranquilla viene encaminando políticas locales que garanticen la protección y el cuidado de nuestros adultos mayores. De acuerdo a los planes de desarrollo propuestos por las últimas administraciones, en los que se definen pautas y planes para atender y satisfacer las necesidades de los Adultos Mayores en Barranquilla, se propone implementar en las comunidades y en los Centros de Vida un modelo de atención integral y protección al adulto mayor en condición vulnerable que promueva la garantía de sus derechos, la inclusión social, el mejoramiento individual, y la recuperación de su estado físico y mental y se le ofrece un programa de seguridad alimentaria para suplir sus requerimientos nutricionales básicos. Todos estos conceptos proyectan una atención integral permanente a Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad en la Ciudad.

La prestación de servicios en la Fundación Hogar de Paso Mis Mejores Años dirigida a los Adultos Mayores Residentes:

Adultos Mayores Residentes: en este programa nuestra institución opera según la Ley 1850 de 2017, como un Centro de Bienestar al Anciano; orientados a brindar en condiciones dignas, albergue, alimentación, recreación y todo el cuidado requerido para los Adultos Mayores, que las integren. Que modificó la ley 1251 de 2008 Centro de Protección Social para el Adulto Mayor, “Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.”

La atención de los casos será mediante remisión por medio del equipo técnico del programa adulto mayor de la alcaldía, cumpliendo requisitos previos de ingreso por parte del Hogar.

Para el año 2020, proyectamos una atención integral para 10 adultos mayores en calidad de residente, dado que nuestros servicios son permanentes, se brinda atención las 24 horas del día hasta el 31 de julio del año (2020),

La Fundación Hogar de Paso Mis Mejores Años dentro del cumplimiento de las obligaciones que genere este contrato, dispone su gestión propia para la consecución de donaciones en dinero y en especie que apunten a maximizar la atención al adulto mayor.

Cronograma:

Nombre del componente del proyecto	***Actividad a realizar***	***Lugar de ejecución***	***Tiempo de ejecución***	***Hora de actividad***	***Evidencias***
Hospedaje	Se proporciona acomodación permanente para 10 personas, en cómodas y amplias habitaciones, ventiladas y con suficiente luz, cada una cuenta con su baño interno, adaptado para discapacitados, sillas de ruedas y normas básicas para brindar seguridad al adulto, por medio de barandas, sin escalones y antideslizantes. Armarios, cómodas camas, canastas para vestuario, comedor al aire libre, sala de lectura,sala de television, aplias zonas verdes con mantenimiento permanente para garantizar el sano disfrute y tranquilidad de todos los que la habitan.	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	*24 HORAS*	*LISTADO DE BENEFICIARIOS*
Alimentación	Se proporcionara alimentación adecuada y balanceada par las 10 personas, con los valores nutricionales requeridos para el adulto mayor, a traves de minutas diseñadas por un profesional en nutricion, teniendo en cuenta el estado medico de cada usuario para la preparacion de los alimentos. Se brindara 3 comidas principales y dos meriendas: Desayuno 7:30 am Merienda 1: 10 am Almuerzo: 12 pm Merienda 2: 3 pm Cena: 5 pm. Incluye asistencia de alimento para quienes lo requieran por alguna discapacidad.	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	Desayuno 7:30 am Merienda 1: 10 am Almuerzo: 12 pm Merienda 2: 3 pm Cena: 5 pm.	*Listado de beneficiarios, minutas alimenticias, registro fotografico y formato de control de raciones diarias.*
Aseo personal	*Se entrega productos de higiene para los 10 adultos: Pañales, desodorante, pasta dental, cuchillas afeitar, jabon de baño, crema antipañalitica, shampoo, cepillo dental, talco, papel higienico, crema humectante.*	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	*2 veces al mes*	*Listado de beneficiaros y minutas de entrega.*
enfermeria	*Se realizara administracion de insumos propios de servicio de enfermeria basicos: Analgesicos, espadadrapo, tapabocas, guantes, algodon, jabon antibacterial, alcohol, cinta de enmascarar, bolsas cystoflo, solucion salina, recolector de residuos*	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	*Mensual*	*Evidencias fotograficas de procedimientos y notas de enfermeria.*

	corporales, gasas, cumpliendo con la legislacion en seguridad y salud.				
Lavanderia	*Se administra al personal insumos propios para este servicio, el cual nos garantice la higiene de productos.*	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	*Semanal*	*Evidencia fotograficas de minutas de entrega cuando se realicen por un tercero contratado.*
Servicios publicos	*Se brinda servicios básicos de agua, luz, teléfono, gas y television.*	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	*Mensual*	*Soporte de pago.*
Aseo general	*Se mantendra en optimas condiciones diaria de aseo, y se proporcionara todo lo indicado para mantener la limpieza general del hogar.*	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	*Mensual*	*Evidencias fotograficas de las instalaciones.*
Profesionales y tecnicos	*Atención profesional diaria, donde se establecerán las actividades para cada 22 dias con sus respectivos seguimientos (psicologica, fisioterapia, medicina). Nutricion y terapista ocupacional 2 veces por semana; enfermería 24 horas dirigido por una enfermera jefe, valoracion de nutricion y dieta por parte del profesional especial para los 10 adultos mayores.*	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	*Mensual*	*Evidencias fotograficas de atencion e historias clinicas de usuarios.*
Recreacion	*Se realizaran actividades ludicas y recreativas, terapias fisicas motivacionales, terapias mentales y activiades que les genere ser proactivos, a su vez salidas variadas mensuales al menos una vez al mes siempre y cuando las medidas de aislamiento y de prevención en el marco de la pandemia COVID-19 lo permitan.*	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	*Diaria/anual*	*Evidencias fotograficas de actividades y productos finales cuando realicen los mismos.*
Mantenimiento	*Se garantizara que las instalaciones y todo aquello que sea de uso de los adultos mayores esten en optimas condiciones, mediante el acondionamiento adecuado de estas, desinfeccion profunda de colchones y almohadas, paredes, pisos, puertas, baños, barandas.*	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	*Mensual*	*Evidencias fotograficas.*
Vestuario	*Se garantiza que los 10 usuarios tengan ropa de calle, de dormir y de estar, y a su vez cuenta con zapatos cómodos para su estadía.*	*Instalaciones centro de bienestar*	*Hasta el 31 de julio de 2020*	*Cuatrimensual*	*Evidencias fotograficas y minutas de entrega.*

FUNDACION HOGAR DE PASO MIS MEJORES AÑOS NIT.901.313-012-0

Presupuesto

MIS MEJORES AÑOS S.A.S					
NIT: 901.313.012-0					
AÑO 2020					
Presupuesto Total -Contrato de prestacion de servicio de apoyo a la gestion integral de los adultos mayores en condicion de vulnerabilidad y/o abandono en los asilos en el Distrito Especial , Industrial y Portuario de Barranquilla					
Actividad	***Descripción del ítem***	***Costo de ejecucion del Plan de Acción Inmediato (PAI)***			
Plan de Accion Inmediato (PAI)	El plan deatencion integral(PAI) presentara el plan de trabajo por componente, se realizara la caracterización especifica de la población atendida, esta caracterizacion contiene; enfermedades, estado nutricional, si el beneficiario tiene cc, si el docuemento esta en fisico o es una copia, discapacidades, si el adulto mayor tiene aditamientos o requiere, medicamentos recurrentes e indispenzable.	*37.000.000,00*			
Actividad	***Descripción del Ítem***	***Costo unitario diaro por adulto mayor***	***Costo diario por 10 adultos mayores***	***Costo Mensual por 10 adultos mayores***	***Costo Total por 10 adultos mayores***
Servicio de Hospedaje y Alimentación	Costo Integral del Servicio incluye: el costo de los insumos requeridos, el costo total de los alimentos y bebidas necesarios para brindar una dieta necesaria y balanceada para cada anciano de acuerdo a las dietas establecidas por la Nutricionista,	$ 34.400,00	$ 344.000,00	$ 10.320.000,00	$ 20.640.000,00
Servicio de Aseo personal	Costo integral del servicio incluye: productos de aseo para la higiene de los 10 adultos mayores, pañales, desodorante, pasta dental, cuchillas afeitar, jabón de baño, crema antipañalitis (yodora), shampoo, cepillo dental, talco, papel higuienico, crema humectante para hidratación diaria,	$ 9.590,00	$ 95.900,00	$ 2.877.000,00	$ 5.754.000,00
MEDICAMENTOS Y SUMINISTRO DE ENFERMERIA	Costo integral del servicio incluye: insumos propios del servicio de enfermeria, analgesicos, esparadrapo, micropore, tapabocas, jabón antibacterial, bolsas cystoflo, cinta de enmascarar, solución salina, guantes, recolector de residuos corporales, alcohol, gasa,otros insumos no pos. cumpliendo con la legislación en seguridad y salud. llevando a cabo una atención con un trato de calidad a los 10 adultos mayores para un goce digno de esta etapa de la vida	$ 7.762,70	$ 77.627,03	$ 2.328.811,02	$ 4.657.622,04
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	Costo Integral del Servicio: Este servicio es de vital importancia, incluye un equipo de trabajo conformado por un Director asistencial, un Médico General, un Psicólogo, un trabajador social, un fisioterapeuta o profesional de la saludl, un jefe enfermería, catorce auxiliares de enfermería, un profesional en nutrición, dos auxiliares de cocina, una auxiliares de servicios generales, uno area de mantenimiento, uno personas en servicios generales , brindando servicios profesionales con un enfoque humanizado, y un trato digno para un goce digno de esta etapa de la vida, tambien incluye director de la Fundación y personal administrativo, y cuidadores por adultos mayores hospitalizados, y acompañantes a tratamientos medicos	$ 36.000,00	$ 360.000,00	$ 10.800.000,00	$ 21.600.000,00
TRANSPORTE Y CITAS MEDICAS	Costo integral del servicio incluye: Transporte a citas medicas y otras gestiones	$ 2.000,00	$ 20.000,00	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
SERVICIO DE LAVANDERIA	Costo integral del servicio incluye: insumos propios del servicio de lavanderia, los cuales nos permiten brindar un adecuado servicio de lavanderia,	$ 3.110,00	$ 31.100,00	$ 933.000,00	$ 1.866.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	Costo integral del servicio incluye: los servicios publicos, agua, energia electrica, gas natural, telefono internet, cable, transporte gestión y citas medicas de los adultos mayores	$ 2.500,00	$ 25.000,00	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00
SERVICIO DE ASEO	Costo integral del servicio incluye: insumos propios del servicio de limpieza y aseo de las instalaciones de Tus Abuelos Barranquilla	$ 300,00	$ 3.000,00	$ 90.000,00	$ 180.000,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Costo integral del servicio incluye: Insumos de mantenimmientos locativo para las instalaciones del centro de bienestar	$ 2.000,00	$ 20.000,00	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
IMPREVISTO EMERGENCIA COVID-19	Se establece un rubro para tomar las medidas idoneas establecidas para proteger a la población del coraonavirus	$ 3.000,00	$ 30.000,00	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
RECREACIÓN	Costo Integral del Servicio: Actividades ludico - recreativas dirigidas a 10 adultos mayores residentes, incluye una actividad paseo de salida a la playa en el mes del adulto mayor con el objetivo de tener un contacto en la arena de la playa y al aire libre, se les hace entrega de un almuerzo especial y transporte,	$ 1.200,00	$ 12.000,00	$ 360.000,00	$ 720.000,00
VESTUARIO	Costo Integral del Servicio: entrega de una muda de ropa, ropa interior, calzado, a 10 adultos mayores beneficios cada cuatro meses.	$ 2.000,00	$ 20.000,00	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
SUBTOTAL COSTO ADULTO MAYOR SIN IMPUESTOS		***$ 103.862,70***	***$ 1.038.627,03***	***$ 31.158.811,02***	***$ 62.317.622,04***
ADMINISTRACION 0,5%					*$ 311.588,11*
UTILIDAD 0,5%					*$ 311.588,11*
SUBTOTAL AU 1%					***$ 623.176,22***
SUBTOTAL AL GENERAL					***$ 62.940.798,26***
VALOR IVA SOBRE UTILIDAD 19%					*$ 59.201,74*
TOTAL COSTO ADULTO MAYOR CON IMPUESTOS					***$ 63.000.000,00***
TOTAL COSTO ADULTO MAYOR MAS PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL					***$ 100.000.000,00***

2.INFORMACIÓN ADICIONAL

Si el proyecto es aprobado y se suscribe el respectivo contrato con el Distrito para su apoyo, la Fundación proponente y su Representante Legal se obliga a cumplir con las especificaciones del objeto contractual establecidas en el estudio previo y con las siguientes obligaciones:
A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:
1. Brindar una atención institucionalizada integral en las áreas de salud física, mental, oral, socio familiar, ocupacional, espiritual y lúdico.
2. Proporcionar un servicio nutricional adecuado y ajustado a las necesidades de cada residente.
3. Propiciar acciones y actividades para mantener y mejorar la rehabilitación en las áreas física, espiritual del residente mejorando su capacidad funcional.
4. Continuar con la labor de atender con calidad, eficiencia y humanismo a la población mayor beneficiaria del proyecto.
5. Atender a esta población con el apoyo de organismos universitarios, colegios, escuelas de enfermería.
6. Mejorar el entorno institucional mediante la adecuación de algunos aspectos relacionados con la infraestructura física.
7. Proveer los recursos necesarios para que el equipo de profesionales continúe prestando un servicio de calidad.
Este proyecto se desarrollará mediante la implementación de diversos componentes, los cuales a su vez contendrán actividades específicas, objetivos y productos entregables:
Medicina:
* Evaluación médica a los residentes para control de su estado de salud y actualización de la información.
* Control de los residentes con patologías crónicas (HTA-Diabetes Mellitus – Trastornos Metabólicos)
* Valoración inicial de pre ingreso al adulto mayor que aspira a ingresar al centro de bienestar
* Valoración final (con el fin de evaluar la evolución del residente)
* Rondas con el objetivo de identificar y solucionar la problemática del adulto mayor.
*Remitir a instituciones de salud cuando sea procedente.
* Realizar Atención de prevención a los residentes.
* Tamizaje de glicemia, tensión arterial, desparasitación, examen de seno.
* Control de Signos vitales.
* Actividades de cuidados generales del adulto mayor
* Cuidado de la piel con el Adulto Mayor.
* Seguimiento de curaciones de escaras y ulceras en el Adulto Mayor.
* Gestionar con diligencia los medicamentos ante las EPS

Fisioterapia:
* Mejorar y/o mantener la funcionalidad del adulto mayor residenciado en el centro de bienestar
* Valoración inicial de pre ingreso al adulto mayor que aspira a ingresar al centro de bienestar

* Contribuir a la recreación de las residentes apoyando el programa de manualidades para el manejo del tiempo libre.
* Disminuir el número de caídas de nuestros residentes implementando una campaña educativa sobre prevención de caídas dirigida a residentes y empleados
* Valoración final (con el fin de evaluar la evolución del residente.
* Rondas con el objetivo de identificar y solucionar la problemática del adulto mayor
*Aumentar la cobertura en la atención a usuarios sin una patología de base, sino con el deterioro propio de su edad.

Trabajo Social o personal similar.

* Coordinar el proceso de ingreso del residente a la institución
* Fortalecer los vínculos afectivos entre los familiares y residentes creando un programa de encuentros para tratar temas de interés. El fortalecimiento de vínculos se realizará mediante la utilización de medios como digitales y/o virtuales.
* Contribuir a la recreación de los residentes dentro del centro de bienestar mediante el uso de herramientas como: juegos, jornadas de cine y televisión, herramientas digitales.
* Visita domiciliaria estudio biopsicosocial y sicosocial.
* Contribuir a mejorar la calidad de vida de los residentes, gestionando ante la E.P.S.- el servicio de médico en casa para las residentes más discapacitadas a fin que puedan acceder a todos los servicios de salud sin desplazarse.

Nutricionista

* Realizar una historia nutricional como parte de la historia clínica desde el ingreso del adulto mayor al centro de bienestar para asegurar la atención integral del nuevo residente.
* Evaluar el estado nutricional de los adultos mayores.
* Valoración final (con el fin de evaluar la evolución del residente).
* Rondas con el objetivo de identificar y solucionar la problemática del adulto mayor.
* Valoración inicial de pre ingreso al adulto mayor que aspira al ingreso en el centro de bienestar.
* Dar aplicación a proyectos de educación alimentaria y nutricional.
* Elaborar ciclos de menús.
* Dotar de equipos de pesas y medidas: báscula para alimentos y tasas medidoras al servicio de alimentación.
* Participar de las actividades de prevención y promoción realizadas a las residentes y empleados en cuanto a la salud.

Psicología

* Identificar los factores de riesgos psicosociales en las residentes y promocionar recursos personales.
* Actualizar el diagnóstico de las enfermedades mentales presentes en las residentes, y generar plan de intervención.
* Brindar herramientas para manejar el estrés y aumentar la autoestima para reforzar la resiliencia.
* Valoración final (con el fin de evaluar la evolución del residente)
* Rondas interdisciplinaria con el objetivo de identificar y solucionar la problemática del adulto mayor.
* Valoración inicial de pre ingreso al adulto mayor que aspira al ingreso en el centro de bienestar.
* Promocionar y ejecutar actividades de Psicoestimulación integral.
* Realizar charlas a familiares, Informar a los familiares sobre los riesgos psicosociales del A.M. y brindar herramientas o generar espacios, para fortalecer el vínculo familiar. Los contactos y/o charlas con familiares serán de manera telefónica y/o virtual.
* Capacitar a los voluntarios sobre los riesgos psicosociales del Adulto Mayor y brindar herramientas para apoyar su proceso de vida.

* Caracterización y evaluación general a los nuevos residentes.
* Desarrollo de talleres para los cuidadores y empleados sobre el cuidado del adulto mayor y el manejo de estrés frente a las demandas del adulto mayor.
* Fortalecer la convivencia y hábitos saludables en los residentes.

Terapia ocupacional y recreación

* Brindar talleres de artes manuales e intelectuales que garanticen la productividad tanto física como mental de los residentes
*Apoyar el envejecimiento activo de los adultos mayores beneficiarios
*Asesorar a los demás profesionales y personal del centro de bienestar en la implementación de estrategias que garanticen el aprovechamiento del tiempo de libre de los adultos mayores beneficiarios

Coordinación

* Garantizar que se cumplan los protocolos de sanidad
* Contribuir a la realización de las diferentes actividades programadas por el grupo interdisciplinario en pro de los residentes y empleados.
* Contribuir a la recreación de las residentes apoyando el programa de manualidades para el manejo del tiempo libre.
* Coordinar el programa de capacitaciones de empleados por parte del equipo interdisciplinario.
* Organizar la base de datos de residentes acorde a los lineamientos establecidos por la secretaria distrital de gestión social

Para la vigencia 2020, el servicio de atención integral al adulto mayor se prestará de la siguiente manera:

Adultos mayores a atender: 10

Obligaciones Generales:

1. Presentar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la entidad cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.
2. Presentar a la SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL, el informe de gestión mensual con cuenta de cobro. En la presentación y el contenido de estos informes el contratista tendrá en cuenta las recomendaciones de la secretaria distrital de gestión social.
3. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto del contrato.
4. Entregar al Distrito de Barranquilla la información y/o documentación que sea requerida sobre la ejecución del contrato.
5. Destinar única y exclusivamente los recursos económicos que entrega el Distrito al cumplimiento del objeto del contrato, lo cual se verificará de la siguiente forma:
 a. Presentar a la SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL, el informe de gestión e informe financiero mensual, registro fotográfico y listado de las personas atendidas.
 b. Responder a las visitas en campo realizadas por el comité técnico y supervisor del contrato.
 c. Presentar cada vez que sea requerido los contratos y hojas de vida del talento humano que labora dentro del Centro de Protección y Bienestar.
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato y acatar sus sugerencias para el desarrollo del proyecto.

7. El contratista en su rol de encargado de tratamiento de datos dará uso exclusivo de estos para el cumplimiento del objeto contractual y en concordancia con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, decreto reglamentario 1377 de 2013 y la política de tratamiento de datos del distrito de Barranquilla.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9. El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.
10. Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración del contrato en la plataforma SECOPII.
11. Las garantías requeridas para la ejecución del contrato deben gestionarse y presentarse dentro de un plazo de 5 días hábiles después de la firma del contrato.
12. Las demás que se establezcan en el contrato, en la propuesta presentada a la entidad, por el contratista y en los estudios previos

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato, con el personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas, en concordancia con lo establecido en las normas vigentes en cuanto a las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los Centros de Protección o Bienestar.

2. Garantizar que el Centro cuente con las medidas de bioseguridad y presentación personal para protección de la totalidad del equipo de trabajo (uso de uniformes, gafas protectoras, tapabocas, fajas, batas, zapatos cerrados y demás requerimientos según sea el caso).

3. Elaborar el plan de atención integral (PAI) que incluirá: caracterización, acogida y programa de adaptación de los beneficiarios del programa de adulto mayor, y el diseño de la estrategia general de atención para el periodo contratado. De igual forma incluirá el protocolo de higiene y bioseguridad frente a la pandemia producida por el COVID-19.

4. Construcción de planes de cuidado, capacitación del talento humano acorde a los resultados del diseño de la estrategia general de atención de los adultos mayores beneficiarios.

5. Garantizar el acompañamiento continúo de parte del equipo de profesionales al adulto mayor, a fin de garantizar resultados en la evolución e impacto en la atención a los adultos mayores beneficiarios.

6. Atender en su sede las visitas y/o jornadas de supervisión por parte del equipo interdisciplinario del programa adulto mayor, incluso aquellas que no sean previamente anunciadas.

7. Reportar mensualmente al Supervisor del contrato y al equipo técnico de Gestión Social, el listado de las personas atendidas al cual se le deberán anexar los siguientes documentos por beneficiarios relacionados:

 a. Certificado de estado de la cédula de ciudadanía.

 b. Certificados de defunción de los adultos mayores fallecidos.

 c. Información de la base de datos única de afiliación al Sistema de Seguridad Social.

 d. Listado del talento humano contratado especificando la modalidad de contratación.

8. Cumplir con los indicadores y metas presentados en la propuesta técnica la cual hace parte integral del contrato.

9. Garantizar la atención permanente en cobertura a los 10 adultos mayores en situación de vulnerabilidad, de tal manera que en caso de fallecimiento o retiro de algún o algunos de los beneficiarios, se garantice el ingreso inmediato de otro u otros beneficiarios a fin de cumplir con la atención del número de adultos mayores establecidos, durante el término de ejecución del contrato.

10. La inclusión de nuevos beneficiarios se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos en la Ruta de Ingreso diseñada por la Secretaría Distrital de Gestión Social. Los Centros de Bienestar deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención, teniendo en cuenta los cupos disponibles y sin desmedro a los adultos mayores que por sus condiciones socioeconómicas, físicas y mentales requieran un ingreso prioritario.

11. Atender de manera oportuna la solicitud de visita domiciliaria, reporte de visita y asignación de fecha de ingreso, de los casos que le sean remitidos en un periodo no mayor a 3 días hábiles.

12. Cumplir con las condiciones mínimas exigidas en la Ley 1315 de 2009 en cuanto a infraestructura para garantizar un ambiente óptimo, cómodo y confortable a la población adulto mayor.

13. Brindar hospedaje digno en espacios humanizados al número de adultos mayores establecidos en la propuesta. En horario nocturno el Centro de Protección no podrá quedar a cargo de una sola persona, independientemente del número de residentes.

14. Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición teniendo en cuenta la rotación mensual de dichos menús y la entrega de 5 raciones diarias. De igual forma los adultos mayores con déficit nutricional severo deberán ser incluidos en programas de alimentación especial y/o reforzado.

15. Ofrecer diferentes alternativas de recreación y esparcimiento saludable (juegos de mesa, jornadas de lectura, cine, sopas de letras etc) dentro de las instalaciones del centro de bienestar a los adultos mayores beneficiarios del proyecto.

16. Asegurar que los adultos mayores accedan de manera periódica a las instituciones prestadoras de servicios en salud para la identificación temprana de patologías, una atención más específica y/o control de patologías de base.

17. Gestionar las citas, medicamentos y demás tramites en salud requeridos por los adultos mayores beneficiarios de manera oportuna.

18. Brindar acompañamiento a los residentes para el cobro del subsidio adulto mayor. En ningún caso el Centro de Bienestar podrá obtener autorización para el cobro y disposición total o parcial del subsidio económico de los residentes.

19. Garantizar la atención en promoción y prevención en salud a través de profesionales en medicina general, psicología, nutrición, terapia ocupacional y fisioterapia.

20. El Centro de Bienestar deberá garantizar la atención y prestación de los servicios integrales con calidad al adulto mayor conforme a la ley 1315 del 2009 y demás normas concordantes. Teniendo en cuenta lo

anterior se procurará que exista acompañamiento frecuente de los profesionales contratados por el centro de bienestar. De igual forma el contratista proveerá el cronograma de actividades diario, semanal o mensual cuando sea solicitados por la Secretaría Distrital de Gestión Social o el supervisor del contrato.

21. Acoger las recomendaciones realizadas por el Distrito de Barranquilla para mejorar el servicio prestado a los beneficiarios del proyecto. Adicionalmente se notificará a la secretaria distrital de gestión social y al supervisor de novedades tales como: fallecimientos, egresos, permisos, entre otras.

22. De igual forma los centros de bienestar tienen estrictamente prohibido retirar o abandonar adultos mayores so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el parágrafo del artículo 5° de la Ley 1850 de 2017, que señala: "…que el abandono de la persona mayor por parte de la institución a la cual corresponde su cuidado por haberlo asumido será causal de la cancelación de los permisos. o conceptos favorables de funcionamiento y multa de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El retiro voluntario o por presuntas faltas de disciplina deberá realizarse con aprobación y acompañamiento de la secretaria distrital de gestión social.

23. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por la entidad contratista.

YAMILE MAESTRE HASBUM
REPRESENTANTE LEGAL.